

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, ocho de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2805
Radicado:	760013110012-2022-00291-00
Proceso:	PETICION DE HERENCIA
Demandante:	DANIEL YESID PEREZ OCHOA
Demandado:	YURI VALENTINA PEREZ SOLARTE
Tema y subtemas:	AUTO TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE

El abogado LUIS MIGUEL CARREJO LINCE aporta poder debidamente conferido por la demandada para que asuma su representación en la presente causa judicial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispondrá TENER NOTIFICADO por CONDUCTA CONCLUYENTE a la señora YURI VALENTINA PEREZ SOLARTE de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda el pasado 1 de julio de 2022, a partir del día en que se notifique el presente proveído conforme lo indica el Art.301 inciso 2° del Código General del Proceso, y cuyo traslado comenzará a correr una vez vencido el término establecido en el artículo 91 del mismo estatuto procesal.

Asimismo, se RECONOCE personería al abogado LUIS MIGUEL CARREJO LINCE portador de la T.P. No. 355.820 del C.S.J., para que actúe en representación de la demandada, conforme y para los fines del poder conferido, a quien se le REMITIRÁ link del expediente digital para su consulta al correo electrónico luis_carrejo@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc3970c3bad60bb783ada7fdc83b581b2bf1c722e68d9747fc1b712e96520147**

Documento generado en 08/11/2022 08:32:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>